



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-010/2022

Cve. Crédito 4729202016

Expediente GRM0501001/21

R.F.C. AFS190618C83

102102



NOMBRE: AN FOOD SERVICE, SA DE CV
DOMICILIO: FRANCISCO DE URDIÑOLA NO. 1178
COLONIA: LA MADRID, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25050
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/9166/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 30 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOCION DE DEPOSITARIO de fecha 25/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veintiséis de junio de 2025 y 01 de julio de 2025, los Notificadores-Ejecutores C.C. Samuel Perales Poblano y Juan Francisco Cabello Sandoval, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Remoción de depositario de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729202016, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV. sito en Francisco de Urdiñola, número 1178, de la Colonia La Madrid, C.P. 25050 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado. En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha 26 de junio de 2025 a las once horas con treinta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de remoción de depositario de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729202016 a cargo del contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Francisco de Urdiñola, número 1178 Colonia La Madrid, C.P. 25050 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Francisco de Urdiñola de la colonia La Madrid entre las calles Jorge Luis Borges y Ramón López Velarde y por tener a la vista el número exterior 1178, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Local comercial color blanco cuenta con 2 cortinas metálicas de dos plantas con techo de lámina y es un lugar de reparación de piezas automotrices y pintura de autos. Y me atendió una persona quien dijo llamarse Arturo, pero No se identificó siendo su media filiación: sexo masculino, edad:45años aproximadamente rostro: redondo tez: morena, nariz: ancha, labios: gruesos, complexión: robusta, cabello: corto. estatura aproximada de 1 metro con 65 centímetros, datos calculados por apreciación. Ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio sito en Francisco de Urdiñola número 1178, de la Colonia La Madrid, C.P. 25050?, a lo que respondió, “Desconoce al contribuyente en mención que la parte de arriba está en remodelación desconoce si antes estuvo esa empresa en el domicilio. A lo que le pregunte ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV.? y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que respondió:” No cuenta con esa información”. lo que le pregunte ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico otro dato para localizar al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV.? y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “No tiene ningún dato para su localización “a lo que le pregunte ¿Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió: Lo ocupa la familia Escobedo Lozano “a lo que le pregunte: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV.? y/o su representante legal?; a lo que me respondió: “No ninguno”, a lo que le pregunte: ¿este inmueble es propio o lo rentan?, a lo que me respondió: “Desconoce esa información”. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1190, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: Local comercial con fachada color negro con naranja, y es una ferretera llamada “Ferretera Fluminense” y me atendió una persona de sexo masculino, quien dijo llamarse Noé Frausto quien no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: masculino de: 43años de edad aproximadamente, rostro: alargado, tez: morena, nariz: ancha, labios: gruesos, complexión: media, cabello: corto, estatura aproximada 165 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Francisco de Urdiñola, número 1178, de la Colonia, La Madrid C.P. 25050?, a lo que me respondió; El negocio buscado ya no se encuentra en ese domicilio. A lo que le preaunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio. número telefónico. teléfono celular.

correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que me respondió: "Desconoce cualquier dato para su localización. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1162 que se encuentra al lado derecho a 3 inmuebles del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Casa habitación de un solo piso con fachada de ladrillo color café, cuenta con una cochera techada con lamina y ahí tienen un pequeño negocio de venta de plásticos. Y me atendió una persona que dijo llamarse Claudia Dueñez. Quien no se identificó ya que menciona que tiene su INE extraviada siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 40 años, rostro: redondo, tez: blanca, nariz: pequeña, labios: delgados, complexión: delgada, cabello corto-medio y teñido. Estatura aproximada de 1 metro con 60 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Francisco de Urdiñola, número 1178, de la Colonia La Madrid, C.P. 25050?, a lo que respondió: "Ese negocio ya no se encuentra en el domicilio si estaba anteriormente ahí un negocio que se dedicaba a cocinar para empresas para los comedores de la industria. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV /o su representante legal?, a lo que respondió, "Desconoce para donde se cambiaron no tiene ningún dato para localizarlos. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Samuel Perales Poblano no pudo llevar a cabo la notificación del REMOCION DE DEPOSITARIO del Crédito Fiscal número 4729202016, al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN FRANCISCO CABELLO SANDOVAL en fecha 01 de julio de 2025 a las catorce horas con treinta y cinco minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación de remoción de depositario de fecha 25 de junio de 2025 con número de crédito 4729202016 a cargo del contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV. Mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en Francisco de Urdiñola, número 1178 Colonia La Madrid, C.P. 25050 de la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en Francisco de Urdiñola de la colonia La Madrid entre las calles Jorge Luis Borges y Ramón López Velarde y por tener a la vista el número exterior 1178, del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble cuyas características son: Local comercial de dos plantas con fachada color blanca con vistas rojas a mitad de las paredes, la parte de arriba cuenta con 2 puertas y 2 ventanas y la parte de abajo con 2 cortinas metálicas color plata y es un negocio de reparación de golpes y pintura de autos una pared se encuentra rotulada con el nombre " PROSHINE". Hago constar que las cortinas se encontraban cerradas y toqué varias veces durante 5 minutos, pero nadie me atendió tampoco se observó gente en la parte de arriba por lo que no pude realizar la diligencia del documento en mención por lo que me dispuse a investigar en los domicilios vecinos. Y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia. Me dirigí al domicilio con el número 1187, dicho inmueble se localiza en la parte de enfrente del domicilio buscado, cuyas características son: inmueble adaptado para local comercial de un solo piso con fachada color naranja tiene 2 puerta de metal color blanco y una ventana del mismo color, es un negocio de venta de burritos y me atendió una persona de sexo femenino, quien dijo llamarse Mary López quien no se identificó. Siendo su media filiación, sexo: femenino de: 50 años de edad aproximadamente, rostro: redondo, tez: aperlada, nariz: recta, labios: delgados, complexión: delgada, cabello: negro y corto, estatura aproximada 165 centímetros datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno

del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio Francisco de Urdiñola, número 1178, de la Colonia, La Madrid C.P. 25050?, a lo que me respondió; Si lo ocupaban, pero hace tiempo se fueron del local y ahora es un negocio de reparación y pintura de carros. A lo que le pregunte: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular, correo electrónico o algún otro dato para localizar al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal?, a lo que me respondió: “desconocen el nuevo domicilio y no tiene ningún dato para su localización. Concluí la entrevista, ya que la persona que me atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, me dirigí al domicilio con el número 1190 que se encuentra al lado izquierdo a 2 locales del domicilio ya que los siguientes locales se encuentran cerrados, cuyas características exteriores son: Local comercial de dos plantas con fachada en la parte abajo color naranja con negro y en una ferretera y la parte de arriba fachada color amarilla cuenta con 2 ventanas y 2 puertas color negras , cuenta con escaleras de acceso al lado de la ferretera son escaleras externas para ingresar al segundo piso. Y me atendió una persona que dijo llamarse Noé. Quien no se identificó. Siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 45 años, rostro: alargado, tez: morena, nariz: grande, labios: gruesos, compleción: media, cabello corto entrecano. Estatura aproximada de 1 metro con 70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10 segundo párrafo, 12 13 fracciones VIII Y XII Y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte ¿conoce usted el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en Francisco de Urdiñola, número 1178, de la Colonia La Madrid, C.P. 25050?, a lo que respondió: “El negocio ya no está ahí desde hace tiempo como 2 años se fueron del domicilio. A lo que le pregunte ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente AN FOOD SERVICE, SA DE CV /o su representante legal?, a lo que respondió, “No tiene ningún dato para su localizarlos, no tenían contacto con los dueños ni empleados del negocio. Concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la AN FOOD SERVICE, SA DE CV y/o su representante legal, ya que en el domicilio señalado para efectos de Registro Federal de contribuyentes se encuentra ocupado por personas diferentes, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III del código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo Coahuila procede a notificar por el acto administrativo mediante estrados. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/06/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 01/07/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOCION DE DEPOSITARIO de fecha 25/06/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de AN FOOD SERVICE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado
Pagina 4 de 5

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

gxirZ7VJF1D9IRVmJpfYSr3lzV8V7yUNhmFbvua7ZKcEkXeFYRttLXJsnb3GqucyrveOkc/Atmt05TAAuea99YLkd8FJYn1e6X0C0EBAt
FQNoO9lLwOcqLlua2YtN5Mg+9oS2nA2cP5IDSRa+EMkc9UCbRTEG7V928zXLYU/4C5/Z+OhJYokg85T2YZvzdHuadPSCF49dsg3FubadE7
SLNMvZPVP+zTgDhg9b6q7h0W2cKQWMJZ+C5pzDZJ4f7zExqxBpAqNFs1jS6Tr3qWQZ3qvddnSJKiJywj4jGVhCP52eTrQapj8Kr632pD
RXk4tQyAFgt9QxSCDPIso4xkmpg==



Cadena Original

|4729202016|4|D|04/07/2025 13:30:00|ALEFS/9166/2025|29| AFS190618C83|AN FOOD SERVICE, SA DE CV|